



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Actualización Catastro más fácil Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010053	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Andrés Medina Flores	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El actual Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", adoptado mediante la Ley 1955 del 2019, en su artículo 19 contempla un nuevo modelo de la gestión catastral al otorgarle la naturaleza de servicio público, "conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así ' como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados." El parágrafo primero del artículo anteriormente señalado, establece que "Conservarán su condición de gestor catastral aquellas entidades que, a la promulgación de la presente Ley, sean titulares de catastros descentralizados o mediante delegación ejerzan la gestión sin necesidad de trámite adicional alguno. Respecto de los catastros descentralizados, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, éstos conservarán su calidad de autoridades catastrales por lo cual podrán promover, facilitar y planear el ejercicio de la gestión catastral en concordancia con la regulación nacional en materia catastral sin perjuicio de las competencias legales de la SNR, del IGAC y de la ANT." El Decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. Dentro de los procesos se encuentra la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (Decreto 148/2020) La Gerencia de Gestión Catastral hoy como gestor catastral tiene las siguientes obligaciones generales: 1. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. 2. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado. 3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT). 4. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora. 5. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces. 6. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. 7. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.	



8. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
9. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.
10. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

Así mismo el Decreto Acordal N°0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.
- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral.

Teniendo en cuenta que el Catastro es la huella digital del territorio, al monitorear el comportamiento de los bienes inmuebles y su dinámica es posible realizar políticas públicas más adecuadas, incorporando los cambios encontrados para reflejarlos en las bases de datos, es aquí donde toma importancia el proceso de Actualización Catastral, que está establecido en la normativa catastral Decreto 148 de 2020, como el proceso requerido para renovar el censo o inventario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, en sus aspectos físico, jurídico y económico.

El distrito de Barranquilla empezó su proceso de actualización desde el año 2017, para el año 2021 se realizó la actualización catastral urbana del Distrito de Barranquilla, unificando y actualizando el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas urbanas del Distrito.

Si bien el Distrito en los diferentes procesos de actualización realizados ha ido avanzado en la implementación del catastro multipropósito, se hace necesario la adopción para toda la ciudad del Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL. Modelo que facilita la interoperabilidad de la información entre los sistemas de información de las instituciones que producen o administran información de tierras en el país.

En este sentido la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla requiere adelantar el levantamiento de la información catastral y el cargue acorde con el modelo LADM y cumplir con lo establecido por las Resoluciones 388 de 2020, 509 de 2020 y 471 de 2020, que regulan las especificaciones técnicas del Catastro Multipropósito, también con la Resolución 471 de 2020 y 529 de 2020 que establecen las especificaciones técnicas cartográficas para el catastro con enfoque multipropósito; y por último con lo planteado por la Resolución 499 de 2020, relativa al modelo de administración de tierras LADM_COL.

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia para el año 2022 tiene como propósito actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito del Distrito y adoptando el modelo LADM_COL, esto implica los siguientes procesos:



3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios de apoyo de treinta y ocho (38) personas naturales El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales: • Capturar la información catastral de acuerdo con el modelo LADM_COL. • Apoyar en la recolección de información física, jurídica y económica de los predios del distrito de acuerdo con el modelo LADM_COL. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización catastral conforme al modelo LADM_COL.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. Obligaciones específicas:



	Ver cuadro anexo																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. 2. 3. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de la contratación corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.232.200.000), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>(ver anexo)</td><td>Promoción de un Catastro más fácil</td><td>47</td><td>ICLD</td><td>\$ 1.232.200.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$1.232.200.000</td></tr></table> Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	(ver anexo)	Promoción de un Catastro más fácil	47	ICLD	\$ 1.232.200.000	TOTAL					\$1.232.200.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	(ver anexo)	Promoción de un Catastro más fácil	47	ICLD	\$ 1.232.200.000														
TOTAL					\$1.232.200.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>(ver anexo)</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$1.235.400.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr></table>	Número:	(ver anexo)	Valor:	\$1.235.400.000	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
Número:	(ver anexo)																		
Valor:	\$1.235.400.000																		
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: Ver cuadro anexo																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades																		



	• Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Certificación bancaria. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen las garantías.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver cuadro anexo
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro anexo.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
CARGO:	Gerente de Gestión Catastral.
Proyectó:	Andrés Medina Flores

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN
Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con las actividades a contratar.	13	- El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. - Apoyar en la captura en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. - Prestar apoyo en la actualización de la información catastral de acuerdo con los aspectos físicos, jurídicos y económicos encontrados en terreno. - Entregar los formatos establecidos por la Gerencia de la información capturada en terreno. - Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$1.598.000), ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$3.378.000), y un (1) último pago a 31 de octubre de 2022 por valor TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$3.378.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se	El plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.		realizarán de acuerdo con el PAC.		
Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años en manejo de sistemas de información.	03	- El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Apoyar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. - Prestar apoyo en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. - Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. - Apoyar en el proceso de depuración de los predios asignados. - Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL PESOS M/L (\$39.600.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.885.500) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$3.771.000) , y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.775.500) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Mauro Rocha Identificación: 72.022.120 Asesor de Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

		cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo		factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC		
Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en manejo de sistemas de información.	04	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Apoyar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Prestar apoyo en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$35.200.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.676.000) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$3.352.000) , y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por TRES MILLONES TRESCIENTOS	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Mauro Rocha Identificación: 72.022.120 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. - Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. - Apoyar en el proceso de depuración de los predios asignados. - Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. - Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo		CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$3.356.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC		
Bachiller con experiencia mínima de un (1) año en el área administrativa	02	- El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Apoyo en la organización de la información de mercado	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.900.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor de Gerencia de Gestión Catastral

		inmobiliario y puntos de investigación. • Apoyar en el análisis y realizar cuadros comparativos de la información del mercado inmobiliario. • Apoyar en el procesamiento estadístico de la información de mercado dentro del estudio de valoración masiva. • Digitalizar la información en los formatos utilizados dentro del estudio de ZH. • Otras actividades de apoyo requeridas dentro del proceso de Actualización Catastral.		PESOS (\$1.519.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$3.038.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$3.039.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC	en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	- Secretaria Distrital de Hacienda
Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el área administrativa.	12	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Realizar las actividades de apoyo de oficina para el proceso actualización o conservación catastral.	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$30.800.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.466.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmina Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		- Realizar control y seguimiento a la correspondencia asignada al área de actualización y/o conservación y realizar la revisión y clasificación de la misma para su asignación. - Realizar el inventario del archivo predial durante todo el proceso. - Archivar y mantener permanentemente el control y organización del archivo de acuerdo con las tablas de retención documental. - Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos. - Elaborar los oficios de visitas en el marco del proceso de actualización y/o conservación. - Realizar llamadas telefónicas en el proceso de captura de información que les sean requeridas. - Otras actividades que sea requeridas por el supervisor dentro del objeto contractual.		DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$2.933.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$2.936.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el área operativas y/o administrativa.	03	- El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Apoyar en el control de calidad de oficina a la información actualizada por los reconocedores prediales. - Apoyar al coordinador de grupo en la recepción del material de trabajo de los reconocedores prediales.	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$30.800.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.466.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

		- Realizar alistamiento y entrega de material requeridos por el grupo de profesionales de reconocimiento, de acuerdo con la asignación del trabajo. - Otras actividades que sea requeridas por el supervisor dentro del objeto contractual.		NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$2.933.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$2.936.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el área administrativa o de atención al usuario.	01	- El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Realizar las actividades de apoyo de oficina para el proceso actualización o conservación catastral. - Atender los requerimientos de los ciudadanos en el marco del proceso de actualización.	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$30.800.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.466.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Direccionar las solicitudes realizada por los ciudadanos de manera virtual. • Apoyar en el seguimiento a los tiempos de respuesta de las peticiones realizadas por los usuarios. • Apoyar en las encuestas de satisfacción de usuarios, • Otras actividades que sea requeridas por el supervisor dentro del objeto contractual.		TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$2.933.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$2.936.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
--	--	--	--	--	--	--

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Prob	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de honorarios del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuenta de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/ suspendido / terminado conforme particularidades	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se ejecutará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	1	2	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y justificar a la oficina jurídica y a la oficina de planeación y evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.





NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, adoptado mediante la Ley 1955 del 2019, en su artículo 19 contempla un nuevo modelo de la gestión catastral al otorgarle la naturaleza de servicio público, “conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.”

El párrafo primero del artículo anteriormente señalado, establece que “Conservarán su condición de gestor catastral aquellas entidades que, a la promulgación de la presente Ley, sean titulares de catastros descentralizados o mediante delegación ejerzan la gestión sin necesidad de trámite adicional alguno. Respecto de los catastros descentralizados, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, éstos conservarán su calidad de autoridades catastrales por lo cual podrán promover, facilitar y planear el ejercicio de la gestión catastral en concordancia con la regulación nacional en materia catastral sin perjuicio de las competencias legales de la SNR, del IGAC y de la ANT.”

El Decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. Dentro de los procesos se encuentra la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (Decreto 148/2020)

La Gerencia de Gestión Catastral hoy como gestor catastral tiene las siguientes obligaciones generales:

1. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.
2. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.
3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
4. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.
5. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.
6. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.
7. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.
8. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
9. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.
10. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

Así mismo el Decreto Acordal N°0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de



NIT 890.102.018-1

enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.

- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cubre el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral.

Teniendo en cuenta que el Catastro es la huella digital del territorio, al monitorear el comportamiento de los bienes inmuebles y su dinámica es posible realizar políticas públicas más adecuadas, incorporando los cambios encontrados para reflejarlos en las bases de datos, es aquí donde toma importancia el proceso de Actualización Catastral, que está establecido en la normativa catastral Decreto 148 de 2020, como el proceso requerido para renovar el censo o inventario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, en sus aspectos físico, jurídico y económico.

El distrito de Barranquilla empezó su proceso de actualización desde el año 2017, para el año 2021 se realizó la actualización catastral urbana del Distrito de Barranquilla, unificando y actualizando el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas urbanas del Distrito.

Si bien el Distrito en los diferentes procesos de actualización realizados ha ido avanzado en la implementación del catastro multipropósito, se hace necesario la adopción para toda la ciudad del Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL. Modelo que facilita la interoperabilidad de la información entre los sistemas de información de las instituciones que producen o administran información de tierras en el país.

En este sentido la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla requiere adelantar el levantamiento de la información catastral y el cargue acorde con el modelo LADM y cumplir con lo establecido por las Resoluciones 388 de 2020, 509 de 2020 y 471 de 2020, que regulan las especificaciones técnicas del Catastro Multipropósito, también con la Resolución 471 de 2020 y 529 de 2020 que establecen las especificaciones técnicas cartográficas para el catastro con enfoque multipropósito; y por último con lo planteado por la Resolución 499 de 2020, relativa al modelo de administración de tierras LADM_COL.

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia para el año 2022 tiene como propósito actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito del Distrito y adoptando el modelo LADM_COL, esto implica los siguientes procesos:

1. El Barrido Predial Masivo.
2. Integración con el Registro Público
3. Incorporación de datos de informalidad de la propiedad.
4. Actualización permanente e integridad de los trámites inmobiliarios.
5. Interoperabilidad e integración de capas o parcelarias.
6. Servicios Digitales.
7. Innovación y evolución continúa.

Ahora bien, dentro de las razones que justifican que la Gerencia de Gestión Catastral haya emprendido las labores de realizar este proceso contractual están:



NIT 890.102.018-1

1. El cumplimiento de su misión institucional (Ley 14 de 1983) que señala como su principal obligación mantener actualizado el inventario catastral de la ciudad máxima en intervalos de 5 años.
2. El compromiso socioeconómico con los miembros de la comunidad, de brindar información actualizada gráfica y alfanumérica de la propiedad inmueble, con un alto grado de confiabilidad.
3. Mejorar la equidad en la determinación de la base tributaria para el impuesto predial. Considerando que la efectividad de la política de redistribución de ingresos de carácter progresivo que tiene la ciudad, en términos de tarifas diferenciales para el impuesto predial, depende de que la base catastral refleje las condiciones reales de los predios.

En este sentido, es necesario un esfuerzo por renovar la totalidad del inventario en el menor tiempo posible, ya que no sería equitativo que unos bienes se valoren en un ciclo de crecimiento económico y otros en un ciclo recesivo.

4. El enfoque multipropósito en la ejecución de los trabajos de actualización catastral.
5. Mejora continua de sus procesos y productos reduciendo las inconsistencias de la base de datos y mejorando la calidad de la información.
6. Continuar los procesos de actualización adelantado desde el 2017 para algunos sectores de la ciudad, y continuar con las políticas de saneamiento, verificación, digitalización y puesta a punto de la cartografía urbana y rural de la ciudad, con fines interinstitucionales y multipropósito.

En cumplimiento de la función delegada, la Gerencia de Gestión Catastral, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo de treinta y ocho (38) personas naturales para que brinden refuerzo en la gerencia en el desarrollo de las actividades a realizarse en el proceso de captura y cargue de la información en el marco de la actualización catastral.

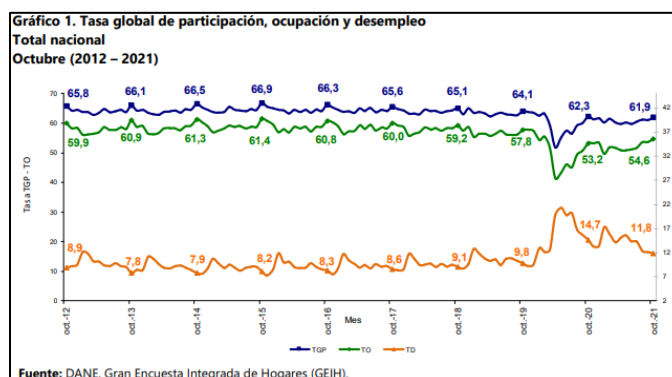
Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	8011600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

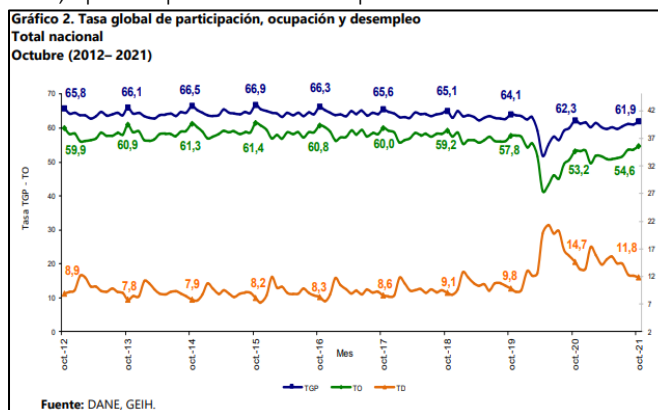




NIT 890.102.018-1

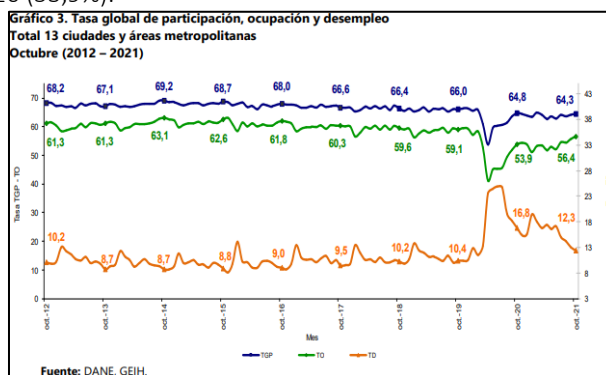
TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 diciembre de 2021)



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7	0,3		2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3	0,0		1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2	0,9		0,4	
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2	5,7		0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4	88,2		42,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5	-0,1		1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6	4,4		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5	0,4		0,1	
Sección L, División 68									
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8	1,8		-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2	2,1		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	27,6		27,4	0,2		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3	0,0		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9	0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9	-0,1		1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		8,9	0,1		1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0		14,0	-0,1		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5	0,6		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0	3,6		0,1	

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado en		Contribución (%)		Módulo**	
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Porcentaje	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,1	5,9	2,2	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	-1,9	6,1	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	2,6	5,7	--	
J	División 58	Actividades de edición	4,2	2,5	1,7	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	106,9	100,8	6,1	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	9,3	1,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,5	-0,8	1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	10,1	-0,5	--	
Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	5,3	1,6	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	0,6	4,2	--	
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	6,4	3,2	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	0,5	-1,4	7,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	4,0	2,4	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	4,7	3,2	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-1,8	1,5	0,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	1,0	2,4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	5,6	0,7	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	4,7	3,9	--	

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 diciembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA” y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria



NIT 890.102.018-1

Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. Se requiere la prestación de servicios de apoyo de treinta y ocho (38) personas naturales

El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales:

- Capturar la información catastral de acuerdo con el modelo LADM_COL.
- Apoyar en la recolección de información física, jurídica y económica de los predios del distrito de acuerdo con el modelo LADM_COL.
- Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización catastral conforme al modelo LADM_COL.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

CANTIDAD	PERFIL EXPERIENCIA Y	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO EJECUCION
13	BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Apoyar en la captura en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Prestar apoyo en la actualización de la información catastral de acuerdo con los aspectos físicos, jurídicos y económicos encontrados en terreno. • Entregar los formatos establecidos por la Gerencia de la información capturada en terreno. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.	\$32.000.000 C/U Hasta el 31 de octubre, a partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
03	Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años en manejo de sistemas de información.	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Apoyar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Prestar apoyo en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.	\$39.600.000 C/U. hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento o de los requisitos de perfecciona



NIT 890.102.018-1

		- Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. - Apoyar en el proceso de depuración de los predios asignados. - Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. - Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo	miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
04	Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en manejo de sistemas de información.	- El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Apoyar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. - Prestar apoyo en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. - Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. - Apoyar en el proceso de depuración de los predios asignados. - Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. - Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo	\$35.200.000 C/U Hasta el 30 de noviembre , a partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
02	Bachiller con experiencia mínima de un (1) año en el área administrativa	- El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Apoyo en la organización de la información de mercado inmobiliario y puntos de investigación.	\$31.900.000 C/U hasta el 30 de noviembre, a



NIT 890.102.018-1

		• Apoyar en el análisis y realizar cuadros comparativos de la información del mercado inmobiliario. • Apoyar en el procesamiento estadístico de la información de mercado dentro del estudio de valoración masiva. • Digitalizar la información en los formatos utilizados dentro del estudio de ZH. • Otras actividades de apoyo requeridas dentro del proceso de Actualización Catastral	partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993
12	Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el área administrativa	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Realizar las actividades de apoyo de oficina para el proceso actualización o conservación catastral. • Realizar control y seguimiento a la correspondencia asignada al área de actualización y/o conservación y realizar la revisión y clasificación de la misma para su asignación. • Realizar el inventario del archivo predial durante todo el proceso. • Archivar y mantener permanentemente el control y organización del archivo de acuerdo con las tablas de retención documental. • Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos. • Elaborar los oficios de visitas en el marco del proceso de actualización y/o conservación. • Realizar llamadas telefónicas en el proceso de captura de información que les sean requeridas. • Otras actividades que sea requeridas por el supervisor dentro del objeto contractual.	\$30.800.000 C/U hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
03	Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el área operativas y/o administrativa.	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Apoyar en el control de calidad de oficina a la información actualizada por los reconocedores prediales. • Apoyar al coordinador de grupo en la recepción del material de trabajo de los reconocedores prediales. • Realizar alistamiento y entrega de material requeridos por el grupo de profesionales de reconocimiento, de acuerdo con la asignación del trabajo. • Otras actividades que sea requeridas por el supervisor dentro del objeto contractual.	\$30.800.000 C/U hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.



NIT 890.102.018-1

01	Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el área administrativa o de atención al usuario.	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Realizar las actividades de apoyo de oficina para el proceso actualización o conservación catastral. • Atender los requerimientos de los ciudadanos en el marco del proceso de actualización. • Direccionar las solicitudes realizada por los ciudadanos de manera virtual. • Apoyar en el seguimiento a los tiempos de respuesta de las peticiones realizadas por los usuarios. • Apoyar en las encuestas de satisfacción de usuarios, • Otras actividades que sea requeridas por el supervisor dentro del objeto contractual.	\$30.800.000 hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
----	--	--	---

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.



NIT 890.102.018-1

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.232.200.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de acuerdo con el cuadro de perfiles mencionados arriba del presente análisis del sector, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el mes de enero de 2022.

Código Asignado: 6911

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA ^{RFT}

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito



CODIGO BPIN 2021080010053

PROYECTO Actualización Catastro más fácil Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/28/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Valor Total Proyecto	25,500,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1352615
Fecha Aplicación	1/28/2021 8:39:05 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Facilitar la identificación física jurídica y económica de los predios en el área urbana del Distrito de Barranquilla

PROBLEMA

Dificultad en la identificación física jurídica y económica de los predios en el área urbana del Distrito de Barranquilla

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de la alternativa consiste en apoyar a la Gerencia de Gestión Catastral en el proceso de actualización de la formación catastral y conservación dinámica del Distrito de Barranquilla acorde con la normatividad vigente y manuales para tal fin donde se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Asignación de profesionales o técnicos con experiencia comprobada para labores de reconocimiento catastral y administración de proyectos.
- Asignación de profesionales o técnicos para prestar apoyo en labores de oficina y terreno relacionado con el trámite de mutaciones.
- Elaboración y modificación del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para definir el valor unitario de los terrenos y de las edificaciones del municipio- mantener actualizada en los documentos catastrales la información relacionada con los inmuebles del municipio.
- Apoyar en el manejo de base de datos catastral.
- Entregar en digital base de datos catastral donde se identifiquen las áreas de cada predio su dirección y ficha catastral.
- Digitación y procesamiento de la información obtenida en la etapa de reconocimiento predial con el fin de actualizar el censo catastral
- Digitalización de la cartografía catastral resultante del estudio- liquidación de los avalúos catastrales

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito a través de procesos de conservación, formación y actualización de predios

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		25,500,000,000.00	25,500,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010053

PROYECTO Actualización Catastro más fácil Barranquilla

Servicios de información implementados (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de sistemas de información Meta Total:1.0000	Actualización Catastral y conservación dinámica del Distrito de Barranquilla Etapa: Operación	S	25,500,000,000.00	25,500,000,000.00	0.00	0.00
---	--	---	-------------------	-------------------	------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00
			2022	8,500,000,000.00	8,500,000,000.00	8,500,000,000.00
			2023	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito a través de procesos de conservación, formación y actualización de predios

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicios de información implementados (Producto principal del proyecto)	400304900 - Sistemas de Información Implementados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0200G065 - Registros de la base de datos actualizados Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200485

martes 11 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-0406004- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	47 - GERENCIA DE GESTION CATASTRAL	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.859.045.000,00	\$ 1.235.400.000,00
					Total CDP...	\$ 1.235.400.000,00

Total CDP en letras: MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Pesos

El certificado No. 202200485 se emite en Barranquilla el día martes 11 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA

Dependencia: GERENCIA DE GESTION CATASTRAL

Elaboró: ADELAHOZ

Imprimió: ALEX DE LA HOZ

Fecha 11/01/2022 4.36 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62